



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGAÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	6.680,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.421,49
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	27.600,00
6.	Inversiones reales	39.750,00
	Total presupuesto	131.751,49

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	40.507,22
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.400,00
4.	Transferencias corrientes	29.510,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.500,00
7.	Transferencias de capital	22.334,27
	Total presupuesto	131.751,49

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Argaño, a 6 de septiembre de 2018.

El Alcalde,
José María García Monasterio